

Bases Legales 2021

67 FESTIVAL DE TEATRO DE MÉRIDA / AVANZA

AUTO RES, S.L.U. Empresa domiciliada en la calle San Norberto, nº 48 de 28021 de Madrid y con NIF B 28000271 (en adelante AVANZA LARGO RECORRIDO o AVANZALD) llevará a cabo el presente concurso, "Mérida2021", de acuerdo a las condiciones legales de participación que se indicarán en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- Periodo de participación y modalidad

1.1 Del 14 de junio al 16 de agosto de 2021

- Se sortean 1 entrada doble cada semana para acudir a las representaciones de los sábados desde el 26 de julio al sábado 21 de agosto de 2021 incluidos

1.2.- La Participación es gratuita.

1.3.- El concurso se realizará en la Red Social de Facebook, según la mecánica explicada más abajo.

SEGUNDA.- Legitimación para participar y exclusiones

2.1.- Promoción dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España que cumplan con las condiciones de participación y formalicen su participación de la forma que va a indicarse en la cláusula cuarta de estas bases (Mecánica de participación).

2.2.- No podrán participar en esta promoción los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de AVANZALD. y de cualquiera de sus empresas filiales, controladoras, agencias de publicidad o agencias de promoción que estén relacionados con la misma y en general los empleados de todas aquellas compañías integradas en su realización.

TERCERA.- Descripción del premio

Habrà un ganador semanal que se llevará una **entrada doble** para acudir a la representación del sábado (que corresponda a la semana en la que ha ganado), del Festival Internacional de teatro de Mérida.

Se sortearán un total de 9 entradas dobles, para acudir a las representaciones de (*)

DÍA REPRESENTACIÓN	OBRA
26 de junio	From Bach to Radiohead
3 de julio	Los dioses y el dios
10 de julio	Antonio y Cleopatra
17 de julio	Mercado de amores
24 de julio	Hipatia de Alejandría
31 de julio	Golfus de Roma
7 de agosto	Golfus de Roma
14 de agosto	Edipo
21 de agosto	Los suplicantes

CUARTA.- Mecánica de participación, elección de los ganadores, notificación y entrega del premio

La mecánica de participación será la siguiente:

Los interesados en participar han de:

- Reaccionar con un "Me Gusta" en la publicación

- Se concursa:

Plazo del concurso	Sorteo y aviso al ganador	DÍA REPRESENTACIÓN	OBRA
Del 18 de junio al 20 de junio	Lunes 21 de junio	26 de junio	From Bach to Radiohead
Del 21 de junio al 27 de junio	Lunes 28 de junio	3 de julio	Los dioses y el dios
Del 28 de junio al 04 y de julio	Lunes 5 de julio	10 de julio	Antonio y Cleopatra
Del 5 de julio al 11 de julio	Lunes 12 de julio	17 de julio	Mercado de amores
Del 12 de julio al 18 de julio	Lunes 19 de julio	24 de julio	Hipatia de Alejandría
Del 19 de julio al 25 de julio	Lunes 26 de julio	31 de julio	Golfus de Roma
Del 26 de julio al 01 de agosto	Lunes 2 de agosto	7 de agosto	Golfus de Roma
Del 02 de agosto al 8 de agosto	Lunes 9 de agosto	14 de agosto	Edipo
Del 09 de agosto al 15 de agosto	Lunes 16 de agosto	21 de agosto	Los suplicantes

- Se podrá participar desde cada lunes descrito anteriormente a las 12:00h, hasta el domingo de la misma semana a las 20:00h. Solo el primer sorteo empezará el viernes descrito anteriormente. Contactando (mediante MD en Messenger de Facebook), con el/la ganador/a para indicar cómo acceder al premio, y publicando su nombre en RRSS.
IMPORTANTE: Debe confirmar la aceptación del premio antes de las 16.00h de ese mismo día, sino se pasará a un suplente.
- Como soporte del sorteo utilizaremos la plataforma Easypromos.

QUINTA.- Condiciones del premio

Las condiciones para recoger el premio son las que se detallan a continuación:

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que su nombre y apellidos corresponden al ganador, si así es requerido y que demuestre su mayoría de edad.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio, si los hubiera, de esta promoción u otras realizadas o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes

bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

SEXTA.- Derechos de Imagen

6.1. Derechos sobre los perfiles

Los participantes garantizan su titularidad de las cuentas de la Red Social de Facebook utilizadas para participar en el presente concurso y desde donde se desarrollará la mecánica del mismo. En todo caso, AVANZALD no será responsable de la falsedad de esta declaración así como de cualquier perjuicio, daño o infracción de los derechos de terceros que pudiera producirse como consecuencia de su participación en el presente concurso, manteniendo el participante indemne a AVANZALD ante cualquier responsabilidad derivada.

6.2. Cesión de derechos de imagen

Los participantes que no resulten ganadores autorizan expresamente a AVANZALD, Avanza Spain y a las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el concurso, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, incluido Internet, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación y conocimiento, por cualquier medio, del presente concurso y sus resultados.

Por su parte, de forma específica, el ganador autoriza a AVANZALD, Avanza Spain y las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

En particular, el ganador autoriza expresamente a AVANZALD a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el web site de AVANZALD <https://www.avanzabus.com/festival-teatroclasico-merida>

(, redes sociales y en cualesquiera otros medios que AVANZALD considere convenientes para anunciar que ha resultado ganador del presente concurso.

Las autorizaciones reguladas en la presente cláusula comportan la cesión a favor de AVANZALD, Avanza Spain y las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO de los derechos de explotación de los mencionados materiales para su utilización, de forma gratuita, no exclusiva, para un ámbito territorial mundial y por la duración máxima permitida por la normativa en vigor en cada momento. Los derechos de explotación comportan las facultades de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para adecuarlos a las necesidades publicitarias o promocionales del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO, autorizando a reducir, ampliar o modificar su contenido.

A estos efectos, se garantiza que la citada explotación se llevará a cabo, en todo caso, dentro del respeto a los derechos regulados en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

SÉPTIMA.- Protección de datos personales

AVANZALD es el responsable del tratamiento de los datos personales que los participantes y/o el ganador faciliten al amparo de las presentes bases con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, para la comunicación de los resultados y el envío del premio si resultase ganador.

Dicho tratamiento se realizará sobre la base de su consentimiento otorgado mediante la aceptación de estas bases legales y consiguiente participación en la actividad promocional.

Asimismo, tal y como se describe en la Cláusula Sexta “Derechos de Imagen”, Avanza Spain y las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO podrán hacer uso de las imágenes y nombre de los participantes para su utilización, publicación y reproducción, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso.

Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento sin que afecte a la licitud del tratamiento previo a dicha revocación.

Los datos y la información que sean suministrados con motivo de la participación en el presente concurso podrán ser comunicados a PENTACIÓN, S.A. como entidad organizadora del festival para la gestión del premio en caso de resultar ganador. No obstante lo anterior, los datos personales de los participantes en el concurso serán accesibles a aquellos terceros proveedores que prestan servicios a AVANZALD para la gestión de la mecánica y el desarrollo de las presentes bases legales. AVANZALD ha suscrito con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que los datos personales se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y la presente cláusula informativa. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios encargados de la gestión de promociones.

Los datos de los participantes serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades para las que han sido recabados.

En particular, para la gestión del concurso se conservarán los datos personales mientras se mantenga la relación con el interesado como participante del concurso y no ejerza sus derechos de supresión u oposición. Asimismo, en relación con el tratamiento de la imagen del participante, de conformidad con lo descrito en la Cláusula Sexta, los datos serán tratados mientras no revoque su consentimiento otorgado al participar en este concurso.

No obstante lo anterior, posteriormente se podrán conservar los datos personales del participante, debidamente bloqueados, durante el tiempo necesario para hacer frente a posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente: o a través del correo electrónico pd.avanza@mobilityado.com.

Por último, los participantes pueden recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es

Limitación de responsabilidades

AVANZALD no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas pudieran prestar al agraciado con el premio de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en internet con normalidad.
- Si el festival fuera suspendido por cualquier motivo
- De otras actuaciones ajenas a AVANZALD por parte de la organización del concierto

OCTAVA.- Reserva de derechos

- AVANZALD se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que AVANZALD o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo su normal desarrollo, por ejemplo alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a quien se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas.

- En este sentido, AVANZALD declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal.

- AVANZALD se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes.

- En caso de que esta promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control AVANZALD, y que afecte a su normal desarrollo, AVANZALD se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

- AVANZALD se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de sus términos y condiciones.

NOVENA.- Otras consideraciones

El período de reclamaciones finaliza en 2 días naturales transcurridos desde que se dan a conocer los resultados.

DÉCIMA.- Legislación aplicable, aceptación de las bases y fuero

La presente promoción se regirá por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan.